

Abogados afean a Mossos la falta de datos durante las detenciones

BARCELONA ▶ El Col·legi d'Advocats de Barcelona (Icab) recriminó ayer a los altos mandos de los Mossos d'Esquadra que no les entreguen los atestados policiales cuando asisten a una persona acabada de detener. En una conferencia, los letrados exigieron el cumplimiento de una directiva europea que destaca que los arrestados tienen el derecho a acceder a su expediente específico en el que se detallen los motivos de la detención, la infracción concreta por la que se le acusa y las pruebas materiales que obran en su contra. Sin embargo, el comisario jefe de los Mossos d'Esquadra, Josep Lluís Trape-ro, se escudó en la interpretación de la norma que hace la Comisión Nacional de Policía

Judicial que obliga a señalar el lugar, la fecha y la hora de la detención y el delito cometido, pero no a entregar el expediente. "Hacemos lo que se nos dice que se tiene que hacer", señaló Trapero, que aseveró que "no se nos dice que al abogado le tengamos que dar el atestado entero". La abogada miembro de la comisión de Derecho Penal del Icab, Ester Palmés, aseguró que la información que aportan los mossos es "absolutamente insuficiente" y la abogada y miembro del Iriada Anaïs Franquesa afeó que la Policía Nacional y la Guardia Civil hacen una interpretación "más garantista" que la policía catalana. El Síndic también reclamó a los mossos que aporten los expedientes enteros. / **Toni Muñoz**